



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación Res. Dec. n.º 170/2021

VISTO: lo resuelto mediante Res. Dec. n.º 170/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la Res. Dec. n.º 170/2021, este Decanato modificó la Res. Dec. n.º 253/2020 y 296/2020, disponiendo al efecto la adecuación de los regímenes de cursado y promoción a la modalidad virtual, y –a la par– fijando las condiciones mínimas para su obtención en el nuevo ciclo académico 2021;

Ahora bien, sabido es que las características particulares del régimen de enseñanza tocante a la asignatura *Introducción a los estudios de la carrera de Abogacía* (IECA), el que se ha sustanciado -prácticamente- en su integridad con antelación al dictado del referido acto administrativo, imponen un esquema de cursado y promoción que debe ser modulado en el contexto actual de la asignatura impartida en el contexto de la emergencia sanitaria vigente;

Sentado ello, en lo tocante al régimen de cursado, la Res. Dec. n.º 1212/2020 amplió el art. 1 de la Res. Dec. n.º 1121/2020, estableciendo que la asignatura de IECA se regiría por lo estipulado por las Res. Decanales n.º 253/2020, 296/2020 y 1048/2020;

A su turno, en orden al régimen de promoción propiciado por la Res. Dec. n.º 170/2021, se impone hacer notar que el mismo conllevaría una excesiva fragmentación de los contenidos curriculares programados para la asignatura de IECA, lo que torna conveniente que no medie a su respecto el grado de uniformidad en el régimen de promoción que ha sido diseñado para el resto de las áreas disciplinares que sí cuentan con una progresión sistemática de contenidos como con una formación secuencial integrada, debido a que estas últimas aseguran -para lo restante de la carrera- una gestión curricular sistemática y equilibrada de las experiencias de aprendizaje;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: Ampliar la Res. Dec. n.º 170/2021, estableciendo que la modificación allí prevista a las Res. Dec. n.º 253/2020 y 296/2020 no será de aplicación, durante el ciclo académico 2021, a la asignatura *Introducción a los estudios de la carrera de Abogacía* (IECA).-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-